

Bemios

4

conoff. e 29. 1001 e

El Cura Cronista y Justicia de este Lugar de Benito,
Certificamos q. habiendose reunido en este Pueblo la Constitucion
Politica Española en la tarde del dia veinte y seis del presente
mes, se dispuso q. al toque de Ave Maria hubiere Repique de
Campanas, Fogueras, y yluminaacion, en q. devian concurrir todos
los Vecinos, como en efecto se hizo, con el mayor Juicio, y Regorizo,
de las gentes, disponiendo algunos tiros de fusil, por no haber ex
mas en el Pueblo. La Mañana siguiente dia veinte y siete, Reunidos
La Justicia, Pueblo, y Cura, se dirigieron a la Iglesia. Se canto Misra
Solemne de accion de gracias, se leyó la Constitucion, y en seguida
una breve exortacion, en la q. el orador comparó la ternura de
este Pueblo al oír la Lectura de la Constitucion, con la ternura del
Pueblo de Texaco oyendo de la boca de Cristo la leccion de los Libros Santos.
Concluida la Misra se hizo el Juram.^{to} de guardar la Constitucion
y de fidelidad al Rey, en repetidas aclamaciones y vivas, de los con
currentes, y se canto el Te Deum. Todo lo qual Certificamos
ser verdad. El Pueblo a guardado este dia como uno de los de mayor
Regorizo. y p.^o q. asi conste lo firmamos. Benito y Agosto 28.
de 1812.

Diego Perez de Lamasa
Cura Cron.
~~Diego Perez de Lamasa~~

Thomas Gonzalez

Como fielde fecho
Feliz Garcia